

SANTIAGO, 23 ENERO 2023

**RESOLUCION N° 0194 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 125 de 14 de octubre de 2020 y su modificación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memoranda N° 144 de fecha 04 de octubre de 2022 y N° 06 de 4 de enero de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.** Que con fecha 19 de octubre de 2022 se suscribió el Convenio de Colaboración Académica Científica y Cultural entre la Universidad Tecnológica de La Habana - Cuba y la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- 2.** Que, por razones de funcionamiento administrativo externo a nuestra Institución, no se dictó oportunamente la resolución del Contrato de Colaboración
- 3.** Que, en ese contexto, se hace necesario aprobar el Contrato suscrito entre las partes mediante el acto administrativo correspondiente, por tanto

**RESUELVO:**

**Apruébense el Convenio de Colaboración Académica Científica y Cultural entre la Universidad Tecnológica de La Habana - Cuba y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, con fecha 19 de octubre de 2022, cuyo texto es el siguiente:**



**Convenio de Colaboración Académica Científica y Cultural que celebran por una parte la Universidad Tecnológica Metropolitana de la República de Chile representada por la Sra. Marisol Durán Santis en su carácter de Rectora y la Universidad Tecnológica de La Habana "José Antonio Echeverría", de la República de Cuba, representado por el Dr. Modesto Ricardo Gómez Crespo, en su carácter de Rector.**

La Universidad Tecnológica Metropolitana - UTEM y la Universidad Tecnológica de La Habana "José Antonio Echeverría" reafirmando los tradicionales lazos de amistad que unen a los pueblos chileno y cubano, acuerdan firmar el presente Convenio Marco el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Establecer la recíproca cooperación científico-técnica y cultural en campos del desarrollo de las instituciones mencionadas, de sus respectivos países y de la humanidad.

**SEGUNDA:** Con el fin de llevar a cabo dicho objetivo las partes se comprometen a mantener un fluido intercambio en el ámbito de las ciencias, la técnica y la cultura.

**TERCERA:** Para cada uno de los programas específicos de colaboración se elaborarán anexos al presente convenio que incluirán sus objetivos, participantes, formas de financiamiento, cronogramas, resultados programados, etc.

**CUARTA:** La firma del presente Convenio no imposibilitará a ninguna de las partes la realización de otros convenios con cualquier institución ya sea del ámbito estatal o privado.

**QUINTA:** La colaboración entre la Universidad Tecnológica de La Habana "José Antonio Echeverría" de Cuba y la Universidad Tecnológica Metropolitana se realizará en los siguientes ámbitos:

1. Intercambio de profesores para la impartición de cursos de pre y posgrado (de extensión, maestrías y doctorados), conferencias y seminarios.
2. Intercambio de estudiantes para la realización de entrenamientos, pasantías.
3. Intercambio de personal científico en trabajos de investigación.
4. Asistencia para la preparación de personal científico y docente.
5. Prestación de asesoría en lo referente a la elaboración de programas y planes de estudio e investigación en general para el perfeccionamiento docente, científico-técnico y cultural.
6. Participación en los eventos científicos que se realicen en las diferentes instituciones.
7. Participación en proyectos conjuntos de investigación y servicios científico-técnicos nacionales o internacionales.
8. Intercambio de servicios de información científica, de materiales docentes y audiovisuales.
9. Otras formas de colaboración no contempladas expresamente en el presente documento, pero que surjan como resultado de las relaciones amistosas entre ambas partes y que conduzcan al logro de los objetivos enumerados.

**SEXTA:** Ambas partes contribuirán en la medida de sus posibilidades a buscar las Fuentes de financiamiento de los organismos nacionales o internacionales competentes en materia de cooperación universitaria y científica.

**SÉPTIMA:** Ambas partes declaran su domicilio legal. La Cujae en Calle 114 No 11901 e/ Rotonda y Ciclovía, Marianao, La Habana, Cuba. CP 11500.

La Universidad Tecnológica Metropolitana en Calle Dieciocho N°161, Santiago Chile. CP 8330378.

**OCTAVA:** Cada parte acuerda nombrar Coordinadores generales para la administración del intercambio. Los coordinadores servirán como personal de contacto en el campus, siendo responsables de la organización asociada a visitas, actividades académicas e intercambios de personal.

Los coordinadores de este programa de intercambio son:

Director de Relaciones Internacionales (Cujae) y el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales (UTEM).

**NOVENA:** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y esta será por cinco años a menos que una de Las Partes exprese el deseo de enmienda o anulación. En tal caso debe comunicarse a la otra parte con no menos de tres meses de antelación.



Leído el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, se firma en dos ejemplares en el lugar y fecha indicados.

**FDO.: MARISOL PAMELA DURÁN SANTIS, Rectora, Universidad Tecnológica Metropolitana y DR. MODESTO GOMEZ CRESPO, Rector, Universidad Tecnológica de la Habana "Jose Antonio Echeverría".**

**Regístrese y comuníquese.**

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha:  
2023.01.26  
14:06:31 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente  
por MARISOL  
PAMELA DURAN  
SANTIS  
Fecha: 2023.01.26  
13:09:58 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**DISTRIBUCION:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Secretaría General  
Dirección Jurídica  
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales  
Facultad de Administración y Economía  
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial  
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente  
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social  
Facultad de Ingeniería

**PCT**

PCT/meil.